

MENDOZA, **22 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37248/24 caratulado: "CAE - S/ Solicitud de prórroga "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la docente **QUINTERO FLOREZ, Silvia D.** para cumplir funciones "Luminotecnia" y "Luz y sonido".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar cumpliendo con las funciones docentes en los espacios curriculares "**Luminotecnia**" y "**Luz y sonido**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, como extensión de sus obligaciones de docencia.

Que Dirección de Personal informa que la Prof. **QUINTERO FLOREZ** revista en esta dependencia los siguientes cargos: - **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones de "Asistencia Escenotécnica en el Aula Teatro" y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Introducción a la Escenografía" y "Diseño del Espacio Escénico", ambos cargos se desempeñan en las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignado a la Prof. Silvia Daniela **QUINTERO FLOREZ** (Legajo n° 35.252 – CUIL N° 27-95254043-8) por el monto de **PESOS CIEN MIL (\$100.000)** mensuales, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Luminotecnia**" y "**Luz y sonido**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo esta Facultad, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 649


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DE CANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO